**COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

**San Luis de la Paz, Guanajuato.**



**Programa Especial de Protección Civil**

**para la Atención de Fenómenos Socio- Organizativos originados por:**

**“FIESTAS PATRIAS 2022”**

PRESENTA:

**T.E.M. GERMAIN OLVERA MENDIETA**

Director General

# ADMINISTRACIÓN

2021 – 2024

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CONTENIDO**  **Introducción** | Pág. |
| 1 | Antecedentes ………………………………………………………………… | 3 |
| 2 | Objetivos……………………………………………………………………… | 4 |
| 3 | Marco Legal………………………………………………………………… | 5 |
| 4 | Estructura organizacional del sistema de protección civil………………………………………………………..................................... | 6 |
| 5 | Acciones del plan de contingencias……………………………………… | 7 |
| 5.1 | Gestión integral de riesgos………………………………………………… | 7 |
| 5.2 | Continuidad de operaciones del sistema estatal, municipal y delegacional de protección civil …………………………………………………………… | 9 |
| 5.3 | Activación del plan ………………………………………………………… | 11 |
| 7 | Elementos de la reducción de riesgos…………………………………… | 12 |
| 7.1 | Capacitación y difusión……………………………………………………… | 13 |
| 7.2 | Directorios…………………………………………………………………… | 14 |
| 7.3 | Inventarios…………………………………………………………………… | 14 |
| 7.5 | Telecomunicaciones………………………………………………………… | 16 |
| 7.6 | Instalaciones estratégicas ………………………………………………… | 17 |
| 7.7 | Evaluación de apoyo para un escenario probable……………………… | 18 |
| 7.8 | Igualdad de género………………………………………………………… | 18 |
| 7.9 | Validación e implementación del plan de contingencias………………………………………………………………… | 18 |
| 8 | Manejo de contingencia……………………………………………………… | 18 |
| 8.1 | Alertamiento…………………………………………………………………… | 19 |
| 8.2 | Centro de operaciones……………………………………………………… | 19 |
| 8.3 | Coordinación y manejo de contingencias…………………………………… | 19 |
| 8.4 | Evaluación de daños………………………………………………………… | 19 |
| 8.5 | Seguridad……………………………………………………………………… | 20 |
| 8.6 | Búsqueda y salvamento……………………………………………………… | 20 |
| 8.7 | Servicios estratégicos y equipamiento…………………………………… | 20 |
| 8.8 | Salud …………………………………………………………………………… | 20 |
| 8.9 | Aprovisionamiento………………………………………………………… | 21 |
| 8.10 | Comunicación social de la contingencia…………………………………… | 21 |
| 10 | Glosario……………………………………………………………………… | 21 |
| 11 | Referencias…………………………………………………………………… | 23 |
| 12 | Anexos………………………………………………………………………… | 24 |

**INTRODUCCION**

Con motivo de las fiestas patrias que se celebra en el mes de septiembre, esta Unidad Municipal de Protección Civil elabora el **“Programa de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la atención del Fenómeno Socio Organizativo de las Fiestas Patrias 2022”**, los días 15 y 16 de septiembre, ante la llegada de esta fecha se prepara el operativo con el objetivo de disminuir el índice de accidentes, atender y apoyar en situaciones de emergencia principalmente en los lugares en los que se concentra un gran número de personas como lo son la Cabecera Municipal, Mineral de Pozos, Misión de Chichimecas, Fracciones de Lourdes, San Isidro y la Ciénega, con la finalidad de proteger la integridad física de las personas, sus bienes y entorno.

**ANTECEDENTES**

El 15 de septiembre es una de las fechas más importantes para los mexicanos. Ese día se conmemora el aniversario del inicio de la lucha por la Independencia, con el tradicional Grito que se da en las principales ciudades y plazas del país.

La ceremonia del Grito recuerda el llamado que hizo el cura Miguel Hidalgo y Costilla la madrugada del 16 de septiembre de 1810, cuando al hacer sonar la campana de la iglesia de Dolores Hidalgo convocó al pueblo a levantarse en armas en contra del dominio español. Junto con Miguel Hidalgo, otros personajes como Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Abasolo, formaron parte de un grupo que conspiraba contra el gobierno español. Al ser descubierta la conjura, fue ordenada la aprehensión de los cuatro. La corregidora Josefa Ortiz de Domínguez advirtió a Allende quien el 15 de septiembre logró interceptar la orden de su aprehensión y se dirigió a Dolores. Hidalgo decidió levantarse en armas el 16 de septiembre de 1810 en Dolores; en Atotonilco, tomó como pendón de su movimiento la imagen de la Virgen de Guadalupe. Y en San Miguel el Grande, el regimiento de la Reina se unió a sus fuerzas de Hidalgo. Actualmente, más de 200 años después de estos hechos, los mexicanos continuamos con la celebración de la Independencia nacional los días 15 de septiembre con el Grito y el 16 de septiembre con un Desfile Militar que se realiza en las principales plazas públicas.

No se cuenta con registro exacto del año en que se iniciaron los festejos patrios en el Municipio de San Luis de la Paz y las actividades que actualmente resaltan los festejos, actividades como traslado del fuego simbólico, Honores a la nuestra Bandera y Desfile por las principales calles de la ciudad.

A pesar de que estos eventos generan afluencia de personas, en los actos cívicos del 15 y 16 de septiembre no se han registrado antecedentes donde la seguridad de los visitantes se haya visto vulnerable al grado de resultar en lesiones o riesgo inminente.

**OBJETIVOS**

Optimizar los mecanismos de coordinación para salvaguardar la integridad física de los asistentes, así como estar preparado ante la presencia de cualquier eventualidad durante la presencia de un fenómeno Socio-Organizativo y/o Químico-Tecnológico, con la finalidad de tener un mejor tiempo de respuesta, implementando actividades preventivas, para reducir o mitigar los riesgos que se pudieran presentar, mediante mecanismos de operación y coordinación con las demás corporaciones y dependencias

**3. MARCO LEGAL**

El presente Programa Operativo se apegará a los lineamientos y disposiciones jurídicas que a continuación se mencionan:

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos

Constitución política para el estado de Guanajuato

Ley de ingresos para el municipio de San Luis de la paz

Ley General de protección civil

Reglamento de la ley General de protección Civil

Ley de protección civil del estado de Guanajuato

Reglamento de la ley de protección civil para el estado de Guanajuato

Reglamento de protección civil para el municipio de San Luis de la paz Guanajuato

Disposiciones Administrativas 2021 Sn Luis de la paz.

1. **Estructura Organizacional Municipal**

**Organigrama de Protección Civil**

**Dirección de Protección Civil**

**Subdirección Operativa**

**Coordinador del área de Logística y Capacitación**

**Coord. de rescate y contingencias**

**Área Técnica**

**Coordinador del área prehospitalaria**

**Contingencias**

**Área operativa**

**Auxiliar administrativo**

**Prehospitalaria**

**5.- ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCION CIVIL**

**5.1 Gestión integral de riesgos**

De acuerdo al art. 2, fracción XXVIII de la Ley General de Protección Civil, la gestión integral del riesgo, comprende el “conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción”. Este nuevo concepto facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados, para alcanzar un estado de resiliencia en todos los niveles de gobierno.

Además, siendo este como una herramienta que toma en cuenta las capacidades de las personas familia y comunidad para transformar aquellas condiciones que se materializan en peligros y amenazas, es necesario hacer énfasis en la participación de la población, particularmente de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, a fin de analizar su entorno, necesidades y problemáticas específicas, posibilitando la implementación de acciones desde y para su comunidad.

Su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Tanto los agentes perturbadores de origen natural, como los de origen humano, generan en combinación con los recursos disponibles de los inmuebles destinados para eventos con aglomeración de público, los siguientes riesgos:

INCENDIOS: las características de combustibilidad de algunos de los materiales existentes o utilizados en los inmuebles en los cuales se realizan eventos representan una posibilidad de incendios que podrían afectar a los espectadores, a las personas que en ellos laboran y a sus instalaciones.

FALLAS ESTRUCTURALES: Los esfuerzos normales o anormales a los cuales se someten las estructuras en las instalaciones donde se llevan a cabo eventos, como resultado de la acción de las personas o de los procesos asociados, o por fenómenos naturales como sismos, ventiscas o lluvias, pueden tener la capacidad de generar fallas en dichas estructuras, ya sea por deficiencia en su diseño, construcción o mantenimiento, o por superar la capacidad de esfuerzo para la cual fueron diseñadas.

Revisión de todas las estructuras del lugar, poniendo atención especial a las destinadas para el público, gradas, pasillos, escaleras, barandales, entradas y salidas.

Verificar se le proporcione el mantenimiento especifico a las estructuras ya sea fijas o móviles por parte de los organizadores del evento.

Verificar el estado que guardan las vallas de seguridad utilizadas en las diferentes áreas del inmueble.

Desarrollo de medidas de control de aforo para no sobrepasar la capacidad de seguridad y seguimiento de asistentes para evitar sobrecarga en las estructura o aglomeraciones en determinadas áreas que pongan en riesgo la estabilidad estructural del inmueble.

Si algún tipo de estructura falla, se debe detener el evento en la fase que se encuentre, el tiempo que se requiera para tomar las medidas pertinentes y la redistribución del público en caso de ser necesario (el tiempo lo determina la dirección municipal de protección civil o en su caso el puesto de mando unificado). para este punto es importante manejar una información adecuada al público a través de los parámetros del plan de información pública.

Verificar se cumpla con las restricciones del acceso del público a las áreas no destinadas para ellos.

Verificar se cumpla con la norma de señalización NOM-003-SEDG-2002 para el óptimo manejo funcional de las estructuras y el público.

Verificar la difusión de indicaciones básicas al público.

ATENTADOS: Debido a la situación que actualmente se vive en el mundo entero con respecto a situaciones socio políticas y a que gran parte de los espectáculos que se llevan a cabo en nuestro Estado se realizan en inmuebles al cual acuden personas con diferentes ideologías, la posibilidad de actos mal intencionados de terceros con motivaciones de diverso orden es una amenaza real con posibilidad de generar consecuencias significativas.

ACCIDENTES PERSONALES: Las características de algunas instalaciones en donde se realizan eventos, unidas al número y concentración de público heterogéneo, representa una amenaza constante para accidentes que involucren riesgo a personas (caídas, riesgo de personas atrapadas, etc.)

COMPORTAMIENTOS NO ADAPTATIVOS: La presencia de grandes grupos de personas, la mayoría de las veces con características heterogéneas, carencia de una cultura de la prevención, y el comportamiento imitativo presente en los grupos, puede ocasionar que, ante la percepción de un posible riesgo, se genere una reacción de comportamiento no adaptativo ante el temor, tal como estampidas, que han demostrado un gran potencial de consecuencias negativas.

DESORDENES: Los problemas de organización, incumplimientos en lo ofrecido, limitaciones en la capacidad de las instalaciones, o actitudes agresivas o descontroladas del público, pueden generar desordenes graves como estampidas y revueltas con capacidad demostrada de desembocar en un siniestro de magnitud considerable.

Medidas preventivas de mitigación de riesgos

A continuación, se indican las principales acciones a implementar por parte de la dirección municipal de protección civil, para la mitigación de las principales amenazas en eventos con masivos de espectáculos (bailes, rodeos, jaripeos, palenques de gallos, etc.), deportivos, religiosos y culturales con aglomeración de público.

INCENDIOS Y/O EXPLOSIONES: Diseñar e implementar los protocolos de intervención en caso de emergencia en específico el control y combate de incendios, basado en la detección de riesgo dependiendo el tipo de evento, por lo que deberá de contar con el equipo y equipamiento adecuado, en el caso que el riesgo se clasifique como alto y los recurso no sean suficientes se deberá realizar el plan en coordinación con el H. Cuerpo de Bomberos de la localidad, todo estos supervisado y validado por la dirección municipal de protección civil.

En caso de que se permita la utilización de fuegos pirotécnicos en el evento, verificar se cuente con la documentación correspondiente emitida por la secretaria de la Defensa Nacional, así mismo los instaladores se apeguen a las recomendaciones de la dirección de Protección Civil municipal con respecto al manejo de estos materiales.

**5.2 Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales o Delegacionales de Protección Civil**

La continuidad de operaciones parte del principio que las funciones criticas parar el correcto funcionamiento y desarrollo de la población no se vean afectados, para lo cual la organización previa de las instituciones involucradas será la piedra angular para poder tener una continuidad de operaciones para continuar operando y poder regresar a operar normalmente en el menor tiempo posible.

Durante el establecimiento de los principales comerciantes, así como la instalación de juegos mecánicos, se realizará el croquis del lugar para la correcta ubicación en cada una de las áreas asignadas, tomando en cuenta, liberar las vías de acceso para los asistentes, así como tomando en cuenta las acciones para replegar a los mismos en caso de alguna contingencia.

Evaluar las rutas de acceso al inmueble, tomado en cuenta la operatividad de la zona, es decir el acceso a las casas aledañas al recinto donde se llevará a cabo la festividad, tomando en cuenta el desvío de tránsito el cierre de arterias, la vigilancia en las inmediaciones del lugar para con esto minimizar el riesgo de aglomeraciones de personas con fines de vandalizar el lugar.

La planificación de los tiempos a realizar durante cada una de las actividades, tomando en cuenta desde el montaje, el preingreso, el ingreso, así como el desarrollo del evento y por ultimo y no menos importante el desalojo del inmueble para con ello realizar las acciones preventivas de cada evento.

Para los comercios fijos y semifijo, así como para los juegos mecánicos las recomendaciones a seguir son las siguientes.

1. **De las instalaciones eléctricas:**

a) . El consumo eléctrico será por máximo de 200 watts con focos ahorradores;

b) El cable eléctrico será del número 12, tipo 42pot, o cable de uso rudo del número 14;

c) Las extensiones eléctricas utilizadas serán de uso rudo, el excedente del cable no se podrá enrollar, se deberá de estirar alrededor del puesto para evitar una resistencia;

d) No se podrá interconectar más de dos locales semifijos a una extensión; en caso de que la Dirección detecte más de dos puestos o locales interconectados procederá a clausurar temporal o definitivamente el negocio;

e) Cada puesto deberá de contar con un interruptor termomagnético de 10 amperes;

f) Deberá de usar cinta aislante dieléctrica para todas las conexiones;

g) Contar con contrato con la Comisión Federal de Electricidad, evitando instalaciones de suministros clandestinos, en cuyo caso se dará aviso a las autoridades correspondientes, y

h) Todas las instalaciones deberán de ir con contacto y enchufe.

1. **De las instalaciones de gas:**

a) Podrán contar con dos tanques de 10 kilogramos, uno en uso y el otro de reserva, los cuales deben de estar ventilados y libres de impacto;

b) El equipo de aprovechamiento de gas L.P deberá de contar con su regulador de baja presión, y manguera de tipo coflex o de alta presión;

c) Todo el sistema de aprovechamiento tiene que estar en óptimas condiciones para ser aprobado;

d) Las parrillas y quemadores deberán contar con protección aislante para evitar radiación al público,

e) La separación del tanque al quemador deberá de ser por lo menos de 3 metros.

III. De las estructuras de los locales:

a) Tanto estructuras como productos no deberán rebasar la línea autorizada por el área de fiscalización durante la asignación de lugares;

b) No se permite la instalación de lonas, y

c) Los callejones peatonales entre puestos deberán de ser de 3 metros de ancho.

IV. Cada comercio tendrá que portar un extinguidor de 6 kilogramos de PQS, vigente y en buenas condiciones;

V. Cada comercio tendrá que portar un botiquín de primeros auxilios básico; y

VI. Todos los comercios semifijos no podrán instalarse sin antes tener el visto bueno de la Dirección Municipal de Protección Civil, y supervisados por el área de fiscalización.

Con todas las acciones antes mencionadas, se busca minimizar los riesgos tanto internos como externos de los lugares destinados a la realización de las festividades, de fiestas patrias 2022, para lo cual el consejo municipal de protección civil realizara las siguientes acciones.

Se convoca a Sesión ordinaria del Consejo para hacer de su conocimiento el Plan de contingencias para la atención de las fiestas patrias 2022.

Se muestran las acciones preventivas a realizarse a cabo hasta durante las fechas de realización del evento.

En caso de una contingencia mayor y de ser necesario se convocará a Sesión Permanente del Consejo Municipal de Protección Civil para llevar a cabo las acciones necesarias durante la ocurrencia del fenómeno perturbador que esté ocurriendo.

El Consejo terminar la sesión permanente cuando se haya vuelto a la normalidad y la respuesta ante el fenómeno y los trabajos de restauración de la contingencia hayan sido concluidos.

Para lo cual se trabaja en coordinación y en transversalidad, con las direcciones municipales, que en caso de contingencia mayor apoyaran en las distintas etapas de esta, así como la cooperación de las instituciones privadas, así como asociaciones civiles voluntarias del municipio.

La sucesión de mando se realiza en apego con lo estipulado en la ley general de protección civil y su reglamento, así como la ley de protección civil para el estado de Guanajuato y su reglamento y por último en el reglamento de protección civil para el municipio de San Lis de la paz, donde nos indica el nivel jerárquico y en su caso la sucesión de mando en caso de ser necesario.

1. Un presidente, que será el presidente Municipal o la persona que éste designe para suplirlo durante sus ausencias.
2. Un secretario Ejecutivo, que será el secretario de Ayuntamiento;
3. Un secretario técnico, quien será el titular de la Dirección Municipal de Protección Civil;
4. Los Regidores del H. Ayuntamiento que representen a cada una de las Comisiones de Gobierno; de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, y de Desarrollo Urbano y Ecología

**5.3 Activación del plan**

Como primera instancia la Dirección Municipal de Protección Civil el 15 de septiembre activa este Plan de contingencias para la atención del Fenómeno Socio-organizativo para las Fiestas Patrias 2022. En esta etapa se presentan diversas acciones que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de Protección Civil, principalmente con acciones tanto de prevención como de difusión de medidas de seguridad en materia de protección civil.

**Medidas de seguridad para la población durante los días de fiestas patrias**

A continuación, mencionamos algunas recomendaciones para los espectadores que asisten a este tipo de eventos.

### Durante la celebración de las fiestas patrias en los hogares en cuanto a los artificios pirotécnicos:

* No permitir que niños pequeños manipulen fuegos artificiales debido a que aún no cuentan con la suficiente coordinación para manipularlos de forma segura.
* Cuando un niño observa los fuegos artificiales debe estar bajo la supervisión de un adulto, puesto que tienden a acercarse demasiado para ver cómo funcionan.
* Todos deben estar a una distancia prudente de los fuegos artificiales debido a que un desvió en la ruta de alguno de ellos puede impactar en las personas.

**7. Elementos de reducción de riesgos**

Esto se inicia con la organización de un evento, tomando en cuenta el lugar donde se realiza, si cuenta con las medidas de seguridad en materia de protección civil, accesos, salidas de emergencia, así como los lugares suficientes para el repliegue en caso de emergencia de los asistentes, la planeación del evento en base al aforo, así como los tiempos de acceso al inicio y los tiempos de desalojo de los asistentes.

Por lo cual para prevenir alguna contingencia se prevén as medidas previas para poder mitigar riesgos, los cuales se enfocan en la protección de la integridad de los asistentes, tomando en cuenta los antecedentes que se tienen en el municipio en eventos realizados en los últimos años en los distintos lugares utilizados en la realización de espectáculos, deportivos religiosos y culturales.

La mitigación de riesgos comienza con las acciones que se realizaran para la actuación, en caso de suscitarse acciones de los asistentes, en perjuicio de las demás personas, así como de las instalaciones donde se lleve a cabo el evento, tomando en cuenta el aforo total del lugar, las disposiciones de seguridad y vialidad para el acceso al recito, la problemática que esto pudiera generar con las sociedad que vive en las inmediaciones del lugar, la coordinación de la seguridad que resguarda el sitio con las autoridades municipales, así como las acciones de atención prehospitalarias que se lleguen a presentar durante la realización del evento.

La realización de un plan de emergencias, el cual será aprobado por la dirección municipal de protección civil, con el cual parte el operativo que se planeara con las áreas de seguridad involucradas como son seguridad pública, tránsito y vialidad, fiscalización, y los cuerpos de emergencia de apoyo del municipio, para la correcta actuación en caso de algún desastre.

Con la realización de los puntos anteriores, la etapa de auxilio, se podrá agilizar por la actuación de cada uno de los involucrados, el responsable del evento en conjunto con el equipo operativo del interior del mismo y por las autoridades las cuales tendrán como área de actuación las inmediaciones del evento, así como las vías que sea utilizadas para el desplazamiento de los asistentes a la llegada y salida de dicho evento.

**7.1 Capacitación y difusión**

Es necesario dar a conocer a la población del lugar, los riesgos a los que está expuesta, las medidas que deben adoptar en caso de ser necesario, la forma en que se dará a conocer la ocurrencia de una contingencia, así como la manera en que puede participar y los sitios a los que puede acudir. Las partes interesadas deben participar en un intercambio de actividades educativas y de capacitación, incluyendo cursos académicos, seminario, talleres y conferencias que contribuyan a la implementación del plan de contingencias, y desde luego se elabore el plan familiar en cada hogar en riesgo.

Por ello la Dirección Municipal de Protección Civil está impartiendo capacitaciones a los servidores públicos y a la población estudiantil.

### **Difusión**

Además, realizamos pláticas de prevención a la ciudadanía, en las cuales repartimos folletos para que la población sepa cómo actuar ante alguna contingencia que se pudiera presentar.

Tomando en cuenta que la pandemia en la que se ve involucrado no solo el país si no el mundo en general, el municipio no queda exento de continuar con dichas medidas, es de conocimiento de todos que la mayoría de las restricciones a disminuido en el territorio nacional, sin embargo, no quiere decir que la pandemia ya haya terminado por lo que debemos continuar con la difusión de medias de seguridad.

Medidas de seguridad ante COVID 19

Interfaz de usuario gráfica, Sitio web

Descripción generada automáticamente

**7.2 Directorios**

DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS Y PERSONAS:

Contiene información de las dependencias estatales y municipales, al igual que de grupos de voluntarios de apoyo y aquellas personas que pueden aportar alguna ayuda ante una emergencia.

Directorio de dependencias, organismos y personas.

Contiene información de las dependencias estatales y municipales, al igual que de los grupos de apoyo y aquellas personas que pueden aportar alguna ayuda ante alguna emergencia.

**Anexo 1**

**7.3 Inventarios**

**Protección Civil**

Blvd. Sierra Gorda No. 323, Col. Las Ladrilleras.

A) Recursos Humanos: 18 personas

B) Recursos Materiales:

1 camioneta Ford F-150 4X4, con número económico 115

1 camioneta Toyota Tacoma con número económico 321

1 ambulancia, No. Económico: 462

1 ambulancia No. Económico 392

1 unidad de Rescate, No. Económico: 272

A) Responsable:

TEM. Germain Olvera Mendieta

Director de Protección Civil Municipal.

B) Teléfono:

(468) 68 81699

I. UBICACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES

Responsable:

TEM. Germain Olvera Mendieta

Director de Protección Civil Municipal.

**RECURSOS FINANCIEROS**

• Ayudas por desastres naturales $20,000.00

**INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN CASO DE UNA CONTINGENCIA.**

**Cruz Roja Mexicana**

Delegación San Luis de la Paz, Guanajuato.

Calle: Allende Esq. Libramiento Sur.

A) Recursos Humanos:

2 elementos por turno cubriendo 8 horas

B) Recursos Materiales:

2 ambulancias

1 unidad de Rescate Urbano

1 unidad utilitaria

C) Responsable: Lic. Manuel Olvera García.

D) Teléfono: (468) 6883331

**Seguridad Pública (Policía Preventiva)**

Calle: Orquídeas #104, col. Jardines del Alba

A) Recursos Humanos: 109 oficiales

Cubren 3 Turnos con:

Turno 1: 21 Elementos

Turno 2: 22 Elementos

Turno 3: 19 Elementos

Grupos (k9, turismo, violencia de género, administrativo, recursos materiales y directivos): 32

Central de emergencias: 15

3 comandantes

Cada turno es de 24 x 48 hrs

B) Recursos Materiales:

18 unidades

7 motocicletas

1 cuatrimoto

C) Responsable:

T.S.U. Fernando Luevanos Acevedo de Seguridad Pública Municipal.

D) Teléfono:

4681068565

**Tránsito Municipal**

Calle: Juárez No. 101, Col. San Luisito.

A) Recursos Humanos:

35 oficiales.

3 turnos de 24x48 de 7 elementos

1 turno 8 hrs. Diarias de 5 elementos

2 elementos de educación vial

3 elementos de transporte

B) Recursos Materiales:

3 unidades pick up

5 motocicletas

1 grúa

2 bicicletas

2 motonetas

C) Responsable:

C. Luis Ramon Hernández Cruz

Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito Municipal.

D) Teléfono:

(468) 68 81575 ext. 1

**Bomberos y Paramédicos Voluntarios**

Calle: Vista Dorada, Colonia vista Hermosa

B) Recursos Humanos:

5 elementos lunes a viernes

10 elementos sábados

6 elementos domingo

B) Recursos Materiales:

4 motobombas

1 camión de rescate

3 ambulancias

2 unidades pick up

2 equipos de rescate hidráulico

1 kit de rescate de cuerdas

C) Responsable:

TEM. Juan Héctor Morin Torres

D) Teléfono: 468 68 63075

**Sistema de Emergencias 9-1-1.**

A) Responsable:

Brenda Viridiana Frías Sánchez.

**7.5 Telecomunicaciones**

GRUPO DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA:

Grupo encargado de establecer comunicación oportuna, objetiva y acorde con las circunstancias, de tal manera que las personas afectadas, así como los participantes en las labores de auxilio, dispongan de información veraz sobre la naturaleza de la emergencia, los pasos que se están tomando para enfrentarla y lo que deben hacer los individuos para protegerse.

Sus principales metas serán salvar vidas humanas, estimular el entendimiento entre el público, asegurar una cooperación de todas las partes interesadas, y reducir la propagación de inquietudes o alarma que se esté emitiendo mediante comunicados erróneos sobre los hechos, los lugares a los cuales acudir para ampliarla y las conductas a observar durante y después de la emergencia.

**Anexo 2**

**7.6 Instalaciones Estratégicas**

Será el grupo responsable de proporcionar a los grupos de trabajo que participan en las labores de auxilio, los servicios básicos y/o específicos que les permitan actuar con oportunidad de acuerdo con la estrategia señalada.

* Resguardo de inspecciones de seguridad de apoyo de Protección Civil:
* Se instalará señalización y colocación de extintores.
* Se inspeccionará las instalaciones pertinentes al evento.

Para que estos cuenten con las medidas de seguridad en Materia de Protección Civil, es indispensable contar con presupuesto para realizar los trámites de la compra de los artículos a utilizarse.

Es de suma importancia contar con estos artículos en las instalaciones por la gran cantidad de personas que acuden.

* Se formarán 3 brigadas con el personal de esta Dirección:

Brigada de Primeros Auxilios.

Brigada de Evacuación.

Brigada de combate a incendios.

Dichas brigadas laboraran en los eventos que se realicen durante el evento.

* Se apoyará en los eventos que se realicen, se estará monitoreando con las unidades en operación, además se asignaran elementos del personal operativo para poder cubrir actividades y lugares que se requiera y en los eventos de mayor riesgo se asignara alguna de las unidades involucradas para el apoyo en el operativo.

**Anexo 3**

**7.7 Evaluación de apoyo para un escenario probable**

Se tiene contemplado la coordinación con los distintos grupos voluntarios y privados, coadyuvantes de la atención de emergencias dentro del municipio, para la actuación en manera coordinada para las labores de atención y rescate que se puedan suscitar durante las distintas actividades a realizarse con motivo del 15 de septiembre (fiestas patrias).

**7.8 Igualdad de genero**

La igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres es un principio general, un derecho de aceptación universal reconocido tanto en la legislación nacional como en diversos instrumentos internacionales. Este principio hace referencia a los derechos y responsabilidades que como seres humanos tenemos todas las personas e implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a todas las personas sin distinción de raza, color, sexo, edad, creencias, idioma, etnia o cultura, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra situación social.

Se considera que la igualdad ocurre al menos en dos dimensiones: la formal y la sustantiva.

De acuerdo al Capitulo Séptimo del Derecho a la Información y la Participación Social en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 43, 44 y 45.

**7.9 validación e implementación del plan de contingencias.**

Esta etapa se presenta a través de diversas acciones que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de la Protección Civil y se desarrolla durante el estado de anormalidad, teniendo como finalidad primordial, salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente ante la presencia de un agente destructivo a través de los siguientes grupos de trabajo:

Será el encargado de asegurar la canalización precisa de los esfuerzos de cada grupo de trabajo en las labores de auxilio.

**Anexo 4**

**8. Manejo de la Contingencia**

Esta etapa se presenta a través de diversas acciones que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de la Protección Civil y se desarrolla durante el estado de anormalidad, teniendo como finalidad primordial, salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente ante la presencia de un agente destructivo a través de los grupos de trabajo.

**8.1 Alertamiento**

La cooperación de coordinación con los grupos voluntarios y las instituciones de asistencia privada del municipio, se lleva a cabo mediante la planeación de los distintos eventos, las funciones a realizar de cada una de las cooperaciones será establecida, en base a las necesidades de la actividad diaria, por ejemplo el escenario donde se realizan las actividades del evento y las actividades de operatividad diaria serán resueltas por otra unidad, todas estas coordinadas por la dirección municipal de protección civil.

**Anexo 5**

**8.2 Centro de operaciones**

El centro de operaciones en caso de la ocurrencia de alguna contingencia durante la realización del vento de fiestas patrias 2022, será la sal de cabildos del municipio, donde el consejo municipal de protección civil se reunirá para la toma de decisiones y acciones a realizar para la atención de la emergencia.

**8.3 Coordinación y manejo de contingencias**

La coordinación de contingencia, ser realizara bajo la coordinación de la dirección municipal de protección civil, mediante la implementación del comando de incidentes, el cual estará constituido por los representantes de los grupos voluntarios, así como las instituciones privadas las cuales coadyuven a la atención de las hostilidades que emanen de la contingencia. La estabilización de el comando será evaluada dependiendo la contingencia, por lo que se encontrará en constante comunicación con el comandante del incidente y el responsable de la comunicación del consejo municipal de protección civil.

**8.4 Evaluación de Daños**

Se establecerá en forma permanente durante la fase de auxilio y tiene como propósito brindar información que facilite y dé sustento a la integración y ejecución del Plan, así como la toma de decisiones por parte de quien coordine en forma general las acciones de respuesta, para lo cual se deberá elaborar un formato de daños.

**Anexo 6**

**8.5 Seguridad**

La coordinación con la seguridad, se realizará través de la dirección de seguridad pública municipal, la cual trabaja de manera transversal con la dirección de protección civil, por lo que el plan ya incluye la planeación del operativo de seguridad para las inmediaciones de las instalaciones de la festividad que se llevaran a cabo en el municipio.

Esto se llevará a cabo con la realización de juntas operativas durante todos los días que dure la festividad, involucrando las actividades con los responsables de la seguridad privada, así como los servicios de emergencia que se encuentren laborando en el interior del recinto.

**Anexo 7**

**8.6 Búsqueda, salvamento y rescate**

Las acciones de búsqueda de personas desaparecidas durante las celebraciones se realizarán en transversalidad con las direcciones de seguridad, protección civil, y DIF municipal con sus distintas áreas involucras, las áreas de seguridad para la localización y el resguardo de las personas, las cuales se realizará la búsqueda y ubicación de los familiares para poder lograr la reunión de los familiares.

**Anexo 8**

**8.7 Servicios Estratégicos y Equipamiento**

Será el grupo responsable de proporcionar a los grupos de trabajo que participan en las labores de auxilio, los servicios básicos y/o específicos que les permitan actuar con oportunidad de acuerdo con la estrategia señalada.

**Anexo 9**

**8.8 Salud**

Las personas que por la contingencia resulten con alguna lesión, la cual debería de ser trasladado a un centro hospitalario para revisión y tratamiento del mismo serán trasladados por las unidades asignadas a esa función, Cruz roja, Bomberos y paramédicos, protección civil, o unidad partículas, a los centros hospitalarios como Hospital General, Hospital Materno, IMSS clínica 20, además de los distintos hospitales particulares, Hospital Guadalupano, Hospitalito de Fátima, clínica San Ángel, clínica Santa María, etc.

**Anexo 10**

**8.9 Aprovisionamiento**

Garantizará el acopio, distribución y control de elementos tales como medicamentos, alimentos y vestido que demanda la población afectada por un desastre, a efecto de satisfacer sus necesidades básicas de vida, reduciendo la posibilidad de impactos secundarios, durante la emergencia.

La estimación del abasto de suministros es primordial para cubrir las necesidades que manifieste la población afectada.

**Anexo 11**

**8.10 Comunicación social de la contingencia**

Durante la contingencia se encuentre em proceso, el consejo municipal se encontrará en sesión permanente hasta el fin de la misma, por lo que la información relevante para mantener informada a la población fluirá a través de la dirección de comunicación social, siendo esta la responsable de la coordinación de ruedas de prensa, difusión en páginas oficiales, así como redes sociales, que resulte de cada sesión.

**10. Glosario**

**Contingencia**: Evento repentino e imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.

Alertamiento: Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llevar al grado de desastre debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, con la posible aplicación del subprograma de auxilio.

**Consejo:** Consejo Municipal de Protección Civil.

**Desastre:** Una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad causando grandes pérdidas humanas, materiales o ambientales, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

**Albergue o Refugio:** Lugar físico destinado a prestar asilo, ampara, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo.

**Evacuación:** Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil de manera individual o en grupos.

**Prevención:** Conjunto de disposiciones y medidas anticipativas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.

Programa Municipal de Protección Civil: Es el instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno en el ámbito territorial municipal y deberá ser acorde con el programa estatal.

**Protección Civil:** Conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas solidarias, participativas y corresponsables que llevan a cabo coordinada y concertadamente por la sociedad y autoridades, que se efectúan para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

**Riesgo:** Es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad, indica el grado de probabilidad de pérdida de vidas, personas heridas, propiedad dañada y actividad económica detenida durante un periodo de referencia en una región dada para un peligro en particular.

Servicios municipales y estratégicos: Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los servicios públicos de la ciudad, tales como alumbrado, limpia, recolección, traslado de residuos, agua potable, asistencia, salud, mercados, abasto, alcantarillado, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo.

**Simulacro:** Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida, mediante la simulación de una emergencia o desastre para promover una coordinación más efectiva de respuesta por parte de las autoridades y la población.

**Vulnerabilidad:** Susceptibilidad de sufrir un daño con un grado de pérdida (de 0 a 100%), como resultado de un fenómeno destructivo sobre las personas, bienes, servicios y entorno.

**Siniestro:** Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre.

**Plan de Emergencia o de Contingencias:** Función del programa de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada, y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local, etc.

**Vuelta a la Normalidad:** Acciones de recuperación, de los efectos del evento restableciendo las condiciones básicas de vida de las personas, su entorno y zonas afectadas.

**11. referencias**

Bibliografías:

Áreas de la dependencia de protección civil como son:

• Atlas de riesgo

• Inspecciones

• Administrativa

www.proteccioncivil.gob.mx/en/proteccioncivil/guia para la elaboración de programas

https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL\_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk03f3Q3CP5osHsHeIcWau9cYCG2acQ%3A1582921373112&ei=nXZZXvSwBs\_EswXI97DoDQ&q=organigrama+proteccion+civil+municipal&oq=organigrama+protecc&gs\_l=psy-ab.3.1.0l10.51065.73767..76045...2.1..1.518.3596.0j15j1j2j0j1......0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j35i39j0i131j0i67j0i131i67j0i20i263.nSMsCmPUfP8

https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL\_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk01l28a-C7CWdr3Kivn7UWJPWBa8eQ%3A1582921051269&ei=W3VZXpH-D8GWsQXz2p6oDQ&q=www.antecedentesde+san+luis+de+la+paz&oq=www.antecedentesde+san+luis+de+la+pa&gs\_l=psy-ab.1.0.33i160.280032.317985..320260...27.4..6.329.13124.0j95j4j1......0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j35i39j0j0i131j0i67j0i10j0i13i30j0i13j0i8i13i30j0i22i30j33i21.KGBrDGzeMGg

<https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsrf=ALeKk00WhPecepK1lmfPyAGBEZhLsKTNrw%3A1582921450507&ei=6nZZXrDTHu-1tgXmk6jYAg&q=ley+general+de+protecci%C3%B3n+civil+y+su+reglamento+para+el+estado+de+guanajuato&oq=ley+ge&gs_l=psy-ab.1.0.35i39l3j0i67j0i20i263j0l5.111418.123294..126713...1.1..0.224.865.0j5j1......0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j0i131.mRCWoZEMxQM>

**12. Anexos**

**Anexo 1**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DEPENDENCIA** | **REPRESENTANTE** | | **TELÉFONOS** |
| 01 | TELMEX | Lic. Cuautli Lara. | | 468 68 8 4488, |
| 02 | CFE MUNICIPAL | Ing. Guillermo Solorio Estrada | | 468 68 8 2290, 468 68 8 3516 |
| 03 | SEG Delegación Regional Noreste | José Arturo Loyola Balcázar | | 468 68 8 2882 |
| 04 | Oficialía Mayor | C. Salvador Arévalo Vásquez | | 468 68 8 4236 ext 105 |
| 05 | Desarrollo Social | L.C.P. Leticia Martínez González | | 468 68 8 81615 |
| 06 | Comunicación Social | C. Blas Edgardo Peña Pérez | | 468 68 84236 ext. 109 |
| 07 | DIF | LEP Patricia Becerra | | 468 68 8 2149, 468 68 8 2426 |
| 08 | Director General de Infraestructura Municipal y Obras | Arq. Aldo Coria Valdiosera | 468 68 8 23 31 ext 121 | |
| 09 | Dirección de Agua Potable y Alcantarillado | C. Guillermo Alfonso Benítez | | 468 68 8 3970 |
| 10 | Dirección de Alumbrado Público | C. Rafael Guzmán García | | 468 68 8 1618 |
| 11 | Dirección de Seguridad Pública | T.S.U. Fernando Luevanos Acevedo | | 468 68 81575 ext. 2  468 68 8 5600 |
| 12 | Dirección de Tránsito y Autotransporte | C. Luis Ramon Hernández Cruz | | 468 68 81575 ext. 1 |
| 13 | Unidades de la Guardia Nacional | Agente Alexander Hernández Barahona | | (462)6262296 |
| 15 | Bomberos y Paramédicos Voluntarios A.C. | TEM. Juan Hector Morin Torres | | (468) 6800114 |
| 16 | Delegación Local de Cruz Roja | Lic. Manuel Olvera García | | 468 68 8 33 31 |
| 18 | Sanatorio Guadalupano | - C. Rosa María Montes | | 468 68 8 22 26 |
| 19 | Club de Leones | **Presidente:**  José Juan Márquez | | 468 1033761 |
| 20 | Centro de Salud | Dr. Arturo Olivo Recino | | 468 68 8 2045 |
| 21 | Estación Local de Radio (Fiesta Mexicana) | L.C.C. Fernando González Espinosa | | 468 68 8 5500, 468 68 8 4890 |
| 24 | IMSS | Dr. Gabriel Hernández | | 468 68 8 20 51, 468 68 8 21 48 |
| 25 | Protección Civil | TEM. Germain Olvera Mendieta | | 468 68 8 16 99 |

**Anexo 2**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrantes** | **Responsables** | **Funciones** |
| Dirección de Comunicación Social.  Sistema de Emergencias 911.  Estación local de radio. | Coordinador. Blas Edgardo peña  C. Brenda Viridiana Frías Sánchez  Lic. Fernando González | Coordinar la comunicación social durante la emergencia.  Coordinar la emisión de información congruente con lo que respecta a los datos relacionados con las zonas de riesgos, tales como daños, personas afectadas, etc.  Establecer el servicio de consulta e información para la localización de personas accidentadas. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrantes** | **Responsables** | **Funciones** |
| Servicios Médicos del Municipio.  Delegación Local de Cruz Roja.  Bomberos y Paramédicos Voluntarios. | Dr. Arturo Olivi Recinos.  Lic. Manuel García Olvera.  T.E.M. Juan Héctor Morin Torres. | Coordinar, organizar y brindar la asistencia médica, prehospitalaria, hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.  Establecer los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos. |

**Anexo 3**

**Anexo 4**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrante** | **Responsable** | **Funciones** |
| El consejo Municipal de Protección Civil | T.E.M. Germain Olvera Mendieta | * Normar y regular la intervención de los grupos de respuesta, a fin de que exista una toma de decisiones orientada la administración y eficiente aplicación de los procedimientos y recursos. |

**Anexo 5**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrantes** | **Responsables** | **Funciones** |
| Dirección De Protección Civil Municipal | T.E.M. Germain Olvera Mendieta | La dirección Municipal de Protección Civil, deberá inviar el personal operativo para verificar el reporte y alerta a los grupos de respuesta responsables de participar en las actividades de auxilio a la población. |

**Anexo 6**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrantes** | **Responsables** | **Funciones** |
| Director General de Infraestructura Municipal y Obras.  Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.  Alumbrado Público.  Dirección de Protección Civil.  Comisión Federal de Electricidad. | Arq. Aldo Coria Valdiosera.  Lic. Guillermo Alfonso Benítez.  C. Rafael Guzmán García.  T.E.M. Germain Olvera Mendieta.  Ing. Guillermo Solorio Estrada | * Identificar los puntos conflictivos de la red de alcantarillado y agua potable, para realizar el mantenimiento adecuado, con la finalidad de evitar taponamientos durante las lluvias fuertes. * Establecer lineamientos para la estimación de daños. * Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analizar su evolución. * Informar permanentemente sobre las evaluaciones de daños y evolución de la emergencia. |

**Anexo7**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrantes** | **Responsables** | **Funciones** |
| Director General de Infraestructura Municipal y Obras.  Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.  Alumbrado Público.  Dirección de Protección Civil.  Comisión Federal de Electricidad. | Arq. Aldo Coria Valdiosera.  Lic. Guillermo Alfonso Benítez.  C. Rafael Guzmán García.  T.E.M. Germain Olvera Mendieta.  Ing. Guillermo Solorio Estrada | * Identificar los puntos conflictivos de la red de alcantarillado y agua potable, para realizar el mantenimiento adecuado, con la finalidad de evitar taponamientos durante las lluvias fuertes. * Establecer lineamientos para la estimación de daños. * Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analizar su evolución. * Informar permanentemente sobre las evaluaciones de daños y evolución de la emergencia. |

**Anexo 8**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **integrantes** | **Responsables** | **Funciones** |
| Bomberos y Paramédicos Voluntarios.  Unidades de Guardia Nacional.  Delegación Local de Cruz Roja.  Dirección Municipal de Protección Civil. | **T**.E.M. Juan Héctor Morin Torres.  Agente Alexander Hernández Barahona.  Lic. Manuel García Olvera.  T.E.M. Germain Olvera Mendieta. | Organizar y coordinar la ayuda para las labores de auxilio en zonas de inundación, búsqueda, rescate, asistencia y control de riesgos.  Coordinar la participación en las áreas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios.  Coordinar la evacuación y reubicación de los damnificados. |

**Anexo 9**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrantes** | **Responsables** | **Funciones** |
| Oficial Mayor.  Dirección de Obras Públicas.  Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.  Delegación Regional de la Comisión Federal de Electricidad. | C. Salvador Arévalo Vázquez.  Arq. Aldo Coria Valdiosera.  Lic. Guillermo Alfonso Benítez.  Ing. Guillermo Solorio Estrada | Coordinar la recuperación de los servicios estratégicos como son: telecomunicaciones, hospitales, comunicación terrestre, fuentes de energía, sistema de distribución eléctrica y de gas, sistema de drenaje y transporte terrestre.  Establecer el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias. |

**Anexo 10**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrantes** | **Responsables** | **Funciones** |
| Servicios Médicos de Municipio.  Delegación Local de Cruz Roja.  Bomberos y Paramédicos Voluntarios. | Dr. Arturo Olivo Recinos.  Lic. Manuel García Olvera.  T.E.M. Juan Héctor Morin Torres. | Coordinar, organizar y brindar asistencia médica, prehospitalaria, hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.  Establecer los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos.  Coordinar la capacitación de las diferentes instituciones de salud, tanto públicos como privados y de los grupos voluntarios. |

**Anexo 11**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrantes** | **Responsables** | **Funciones** |
| DIF  Oficial Mayor  Desarrollo Social.  Dirección de Protección Civil. | L.E.P. Patricia Ortiz Becerra.  C. Salvador Arévalo Vázquez.  L.C.P. LETICIA Martínez González.  T.E.M. Germain Olvera Mendieta | Coordinar la aplicación de los programas específicos en aprovisionamientos de elementos básicos de subsistencia integrados con despensas, comidas calientes y artículos de abrigo para la ayuda de damnificados.  Determinar y solicitar el apoyo logístico necesario.  De acuerdo a la evaluación de daños, determinar las necesidades de aprovisionamiento de la población damnificada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como los albergues.  Organizar la participación de los grupos voluntarios en función de aprovisionamiento. |